

## Regulacion De Honorarios Ley 27 423 Unidad De Medida Arancelaria Arts 1 16 19 20 21 29 Y 59 De La Ley Arancelaria

### JURISPRUDENCIA

Buenos Aires, de marzo de 2020.- PM AUTOS Y

VISTOS: A fin de valorar los trabajos realizados en autos por los beneficiarios de las regulaciones apeladas, la ley 27.423 instituyó la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) para cuantificar los honorarios profesionales de los abogados, procuradores y auxiliares de la Justicia.- Así las cosas, monto comprometido, de conformidad con lo establecido por los artículos 1,16,19,20,21,29 y 59 de la ley arancelaria corresponde modificar la regulación de fs. 286 y se fijan los honorarios de la perito psicóloga I. M. C. en 25,84 UMA - PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000)-y los del consultor P. T. en 12,40 UMA -PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)-mientras que por el alcance de los recursos -altos- se confirman los de los peritos C. O. R. 13,78 UMA, L. O. N. 14,47 UMA y los de la mediadora, Dra. B. J. C.- Comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la C.S.J.N. en la forma de práctica y devuélvase. SEBASTIÁN PICASSO RICARDO LI ROSI HUGO MOLTENI

002801F